

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL.
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**Negociado 2.º—Circular.**

Habiendo interpuesto D.ª Ramona Martín Gazapo, ante el Ministerio de la Gobernación, recurso de alzada contra la providencia de este Gobierno sobre la suspensión del funcionamiento de un horno construido dentro del casco del pueblo de Carbajales de Alba, por D. Francisco García, difunto marido de la recurrente, se pone en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho, ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Zamora 12 de Enero de 1922.

El Gobernador,
Antonio Infante.

Relación de las vacantes ordinarias y extraordinarias que han de proveerse en la próxima renovación bienal de Concejales, que se publica en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de Noviembre de 1919.

Castroverde de Campos.—Cuatro ordinarias y una extraordinaria.—Total cinco.

LISTA ELECTORAL que forman las Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familias con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

RIEGO DEL CAMINO**Concejales**

Severiano de la Puente
Angel Santiago Blanco
Máximo Ruiz García
José Antonino Ruiz
Rufino Berver Carretero
Santiago Azcona Rodriguez
Emilio Gómez Gómez

Mayores contribuyentes

Rafael Rodríguez Salvador
Lucinio Gil Barrios
Eutiquio de la Torre Fidalgo
Luis Azcona García
Teodoro de la Puente Castaño
Atilano de la Puente Castaño
Virgilio Gómez Gómez
Patricio Gómez Rodríguez
Eladio de la Puente Castaño
Adriano Gallego Fernández
David Rodríguez Gómez
Isidro Luis Losada
Félix Noguerras Gutiérrez
Santiago Gutiérrez Gómez
Francisco Gómez Rodríguez
Olegario Noguerras Gutiérrez
Simón Castaño Gómez
José Rodríguez Gómez
Timoteo Rodríguez Santiago
Manuel de la Puente Rodríguez
Braulio Castaño Ruiz
Luis Fernández Pérez
Braulio Pérez Rodríguez
Ramón Ruiz Puente
Juan Ruiz Gutiérrez

Contribución que pagan al Tesoro
—
Pesetas.

Andrés Rodríguez Gallego
Macario Gómez Rodríguez
Santiago Salvador Ballester

Juntas municipales del Censo electoral.

Relación de los señores que por los conceptos señalados en el artículo 11 de la ley de Sufragio de 8 de Agosto de 1907, han sido designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan durante el bienio de 1922 a 1923.

Boya

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vicepresidente: D. Valetín Matellanes, Concej. al.

Vocales: D. Juan Romero y D. Domingo Romero, por territorial; D. Santiago de Cabo, ex Juez.

Suplentes: D. Santos Gallego, Concej. al, don Victorio Pérez y D. Federico Matellanes, por territorial.

Secretario: el del Juzgado.

Bretocino

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Luis Fernández Dueñas, Concej. al; D. Cipriano Ferreras Crespo, ex Juez; D. Pedro Domínguez Santos y D. Rafael Santos Fernández, por territorial.

Secretario: el del Juzgado.

San Pedro de Ceque

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vicepresidente 1.º: D. Manuel Alonso Hueriga, Concej. al de mayor número de votos.

Idem 2.º: D. Manuel Verdes Martínez, ex Juez.

Vocales: D. Vicente Alvarez Mateos, don Andrés Carro Martínez, D. Francisco Freile Menor y D. Prudencio Blanco Pérez.

Suplentes: D. Domingo Alonso Fernández, ex Concej. al; D. Melchor Peláez Colino, ex Juez; D. Pedro Pérez Miguel, D. Saturnino Martínez Alvarez, D. José Alvarez Freile y D. Vicente de Antón Verdes, contribuyentes.

Secretario: el del Juzgado.

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones
DE LA
provincia de Zamora.

Única zona de la capital

TERCER TRIMESTRE DE 1921-22

Contribución rústica y urbana

Por el Recaudador de la única zona de la capital se ha dictado con fecha 19 de Diciembre la providencia declarando el apremio de segundo grado, que copiada dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Así lo acuerdo y firmo.»

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la vigente Instrucción, se publica á continuación la relación de los contribuyentes de domicilio desconocido que existen en expresada zona para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la *Gaceta de Madrid* y sea fijado en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta Ciudad, á fin de que les sirva de notificación y pueda llegar á conocimiento de las personas interesadas.

Total
cuota y
recargos
—
Pesetas.

RÚSTICA

Andrés Enriquez Rodríguez	10'44
Catalina Castaño	12'28
Elvira Rodríguez	2'92
Francisco Juan Riego	1'74
Hermenegildo Boizas Sobrino	2'85
José Teruelo Amor	3'35
José Carretero Rodríguez	83'80
Antonio de Anta	6'82
Angel Luelmo	8'64
Angel Pascual Rodríguez	6'06
Cayetano Martín	6'27
Cesáreo Gutiérrez	1'94
Consuelo Mulas Lozano	5'08
Carlos Enriquez, por su esposa	2'92
Domingo Hernández Martín	3'21
Fernando Lozano	3'83
Francisco Prada Rodrigo	13'02
Feliciano Refoyo	8'71
Fernando Lozano Lozano	4'74
Gervasia San Pedro	1'81
Hermenegildo Segurado	4'81
Ildefonso Rodríguez Valderrábano	26'09
Ildefonso Hernández Brioso	7'37
José Lozano	22'40
Juan Pascual Martín	2'78
José Juan Martín	2'37
José Morán Villar	8'71
Lucio Rodríguez	13'36
Leandro Velasco Rodríguez	2'23
Mauro Cabrero Miguel	1'82
María del C. Rodríguez	2'65
Prudencio R. Caldevilla	2'72
Ramón García Lozano	20'87
Serafín Bartolomé	8'69

Tomás del Bosque	5'22
Tomás Martín Arroyo	4'31
Valentín Fernández	8'69

URBANA

Cándido Cambón Elena	3'25
Atilano Carbajal Coco y José Riego	3'62
Herederos de Felipe Domínguez y otra	2'53
Herederos de Francisco López Rapado	5'15
Ignacio Martínez Prada	2'71
Luciano Tesón Ramos	3'26
Luciano Tesón Ramos	7'60

Zamora 4 de Enero de 1922.—El Recaudador, Arturo Jambrina. R—125

Única zona de Fuentesauco.

Pueblo de Cubo de Tierra del Vino.

Contribución territorial rústica.

Recaudación ejecutiva.

Presupuestos de 1911 á 1919-20.

Don Tomás Matilla Bustillo, Auxiliar del Recaudador de Contribuciones de la única zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que inetruyo contra varios deudores de éste término municipal, por la contribución y presupuestos arriba expresados he dictado la siguiente

Providencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, fueron declarados incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos en las fechas de sus vencimientos de primer grado según consta en el expediente general, los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales á pesar de figurar en los Repartimientos como vecinos de esta localidad, se desconoce en la actualidad su paradero y el de los herederos en su caso, y no habiendo cumplido indicados deudores con lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese la presente por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose así bien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el referido artículo.

	Total cuota y recargos. — Pesetas.
Alejandro Borrego Alvarez	96'74
Angel Tamame Velasco	61'80
Casiano Burrieza García	47'81
Clemente Pozo	2'02
Florentina González Terrón	10'02
Francisco de la Hera Pérez	134'81

Fernando Gabriel Santos	25'74
Francisca Martín Sánchez	288'61
Feliciano Romero	2'01
Gabino Gallego Terrón	56'86
Ildefonso Malillos Pérez	46'94
José Guarido de la Mano	157'07
José Burrieza Martín	102'35
José Estevez	2
José Casaseca González	7
Luciano Martín Hernández	58'92
Luis Pozo Sánchez	8'20
Luisa Perez Gutiérrez	123
Lucio Mangas García	24'07
Lino Tamame Andrés	15'77
Miguel Hernández Gallego	29'10
Manuela Sánchez Gómez	154'04
Máximo García Calabaza	3'82
Manuel Rodríguez Castaño	1
Pedro Vicente Sogo	225'55
Pedro Alvarez Vicente	115'92
Paulino González	10'33
Roque Tamame Barrios	21'98
Santiago Borrego Santos	1'52
Salvador Alvarez	4'51
Teófilo Tamame Borrego	51'85
Teodoro Pozo Herrero	3'44
Vicente Martín Prieto	98'97

Contribución territorial urbana.

Presupuestos de 1912 á 1919-20.

Alejandro Borrego Alvarez	9'52
Fernando Gabriel Santos	0'29
José Burrieza Martín	3'67
Luis Pozo Sánchez	4'94
Lino Tamame Andrés	1'82
Miguel Hernández Gallego	3'26
Manuela Sánchez Gómez	7'44
Angel Alvarez Vicente	7'43
Dionisia Terrón Prieto	0'72
Honorata Hernández	0'58
Victoriano Borrego Izquierdo	1'22

Cubo de Tierra del Vino 27 de Diciembre de 1921.—El Recaudador, Tomás Matilla.

Pueblo de Cuelgamures

Contribución territorial rústica

Presupuestos de 1909 á 1919-20

Anselmo Hernández Esteban	348'04
Angel Valle Mangas	55'52
Agustín Pérez Plumares	27'22
Bernardo Amigo Andrés	187'90
Celestino Pechero Prieto	74'71
Clemente García Fueutes	6'15
Cayetano Gómez Andrés	8'33
Domingo González Pechero	13'90
Domingo Mesonero Serrano	8'28
Eugenio Toribio Monje	34'10
Eulogio Martín	6'41
Eugenio Serrano Borrego	18'57
Eusebio Pérez Tomé	68'23
Francisco Pechero Manso	68'96
Francisco Mateos Rodríguez	17'62
Francisco Gómez Benítez	29'20
Gregorio Rodríguez Peña	3'06
Gregorio Pechero Manso	48'85
Isidoro Plumares Rubio	113'84
Ildefonso Serrano Borrego	130'64
Juan Amigo Pechero	90'50
José Matías Martín	14'52
Julián de Castro Rodríguez	160'38
Jesús Martín Santos	4'01
Manuel Peña Pachón	12'61
María Herrero Rodríguez	515'14
Miguel Pérez Plumares	7'20
Matias Esteban Blaaco	15'44

Narciso Pechero Prieto	163'33
Pedro Fuentes Villa	80'72
Pedro Pechero Manso	15'97
Ramón Gómez Benítez	68'18
Ramón Peña Pachón	100'73
Rafaela Gómez García	112'61
Serafin González Esteban	2'24
Teresa García Matos	20'43
Teresa Malillos Esteban	45'73

Contribución territorial urbana*Presupuestos de 1911 á 1919-20*

Anselmo Hernández Esteban	13'01
Antonio Lleras Rodríguez	1'01
Antonio Pintado Pozo	6'72
Bernardo López Matías	3'06
Basilio Malillos Esteban	3'48
Benardo Gómez Hernández	9'82
Bernabé Simón Hernández	2'55
Celedonio Hernández Benito	0'65
Domingo González Pechero	3'85
Eugenio Marcos Barbero	1'79
Eugenio Toribio Monje	5'49
Francisco Pechero Alonso	6'34
Francisco Gómez Benítez	0'25
Francisco Rivera Hernández	4'04
Felipa Sánchez Cano	1'85
Gregorio Marcos Barbero	13'21
Gregorio Pechero Manso	6'86
Isidoro Plumares Rubio	1'58
Ildefonso Serrano Rubio	8'44
José Pechero Prieto	12'47
María Rodríguez	0'32
María Hernández Prieto	24'12
María Rodríguez Macías	4'10
Miguel Plumares Lozano	0'52
Matías Rafael Amigo	0'77
Agustín Rubio Gago	2'32
Agustín Pérez Plumares	1'53
Manuel Peña Pachón	3'18
María Herrero Rodríguez	1'28
Narciso Pechero Prieto	4'31
Petra Santiago Hernández	3'74
Pedro Fuentes Villa	6'37
Pedro Pechero Manso	6'38
Ramón Gómez Benítez	4'35
Ramón Peña Pachón	9'37
Ramón González Esteban	0'32
Simón Peña Pachón	1'27
Teresa García Mateos	2'34
Teresa Malillos Esteban	4'78
Tomasa Hernández Monje	1'79
Vicente Gómez Rodríguez	5'47
Cuelgamures 23 de Diciembre de 1921.— El Recaudador, Tomás Matilla.	R—3149

*Pueblo de Argujillo***Contribución territorial rústica***Presupuestos de 1914 á 1919-20*

Bartolomé Macías	16'10
Bernardo Alonso Barroso	66'70
Bartolomé Alvarez	0'86
Francisco Olivares	1'77
Francisco Sánchez Rodríguez	60'51
Isidoro Hernández Silva	16'42
José Ramos de Paz	19'16
Juana Silva Martín	9'01
Manuel Pascual Cadozos	8'43
Nicolás Hernández	21'17
Pedro Francia Queipo	111'01
Pedro Tomás González	93'18
Ramón Macías Martín	144'21
Raimundo Tobal Diéguez	51'89
Roque Pascual Gómez	28'24
Tomás García Queipo	172'40
Tolesforo de Dios Zurdo	51'96
Ventura Hernández	20'79

Contribución territorial urbana

Antonio García	29'16
Benigno Pascual Pascual	10'05
Dionísio Olivares Moralejo	13'61
Esteban Macías Miguel	29'73
Francisco Olivares	2'64
Isidoro Hernández Silva	50'80
José Ramos de Paz	2'88
Juan Francia Queipo	3'19
Juana Pascual Rodríguez	2
Manuel Alvarez Tardaguila	22'20
Narciso Lorenzo Casaseca	61'17
Nicolás Hernández	14'70
Pedro Alvarez Tardaguila	7'09
Pedro Francia Queipo	36'23
Ramón Macías Martín	8'43
Roque Pascual Gómez	5'24
Tomás García Queipo	8'77
Telesforo de Dios Zurdo	1'99
Argujillo 31 de Diciembre de 1921.—El Re- caudador, Tomás Matilla.	R—34

*Pueblo de El Piñero***Contribución territorial rústica***Presupuestos de 1914 á 1919-20*

Atanasio Rodríguez Pascual	468'94
Alonso López Prieto	8'45
Antonio Calleja Galán	17'15
Bonifacio Andrés Díez	86'27
Bárbara Martín Martín	44'19
Cándido Martín Martín	157'66
Domingo Monforte	8'96
Francisco Andrés Díez	143'46
Francisco Merchán Anta	99'72
Fermin Andrés Vasallo	0'53
Francisco Arsenio González Casaseca	13'08
Gregorio Merchán Hernández	60'89
José Merchán Lorenzo	93'17
Juan Rosón Vasallo	64'03
Laureano Maura Ramos	1'89
Manuel Macías Martín	18'94
Manuel Grulla Amigo	30'87
Marcelino Martínez Sastre	156'32
Miguel Feo Díez	16'95
Miguel Martín García	24'50
Pablo Martín Fiel	4'31
Ramón González Alonso	13'34
Simón Hernández Hernández	205'02
Teresa Diéguez Hernández	10'85
Teodoro Valencia Díez	15'49
Tirso San Millán Cabrero	3'20
Victoriano Martín Hernández	28'34

Contribución territorial urbana

Agustín Martín Hernández	13'46
Buenaventura Pérez Hernández	8'65
Bárbara Martín Martín	83'66
Cándido Martín Martín	83'66
Estefanía Casaseca	3'54
Felipe Peralta	4'80
Felipe de las Heras González	3'02
Francisco Andrés Díez	26'80
Francisco Merchán Anta	2'66
Isidoro Encinas Herrero	8'62
Juan Antonio Calleja	2'15
José Merchán Lorenzo	6'34
Lorenzo Alvarez Díez	1'51
Pablo Martín Fiel	0'38
Ramón González Alonso	9'26
Ramón Rodríguez Salvador	308'07
Ramón Valencia	10'91
Tiso San Millán Cabrero	1'20
Victoriano Martín Hernández	2'40
Piñero 31 de Diciembre de 1921.—El Re- caudador, Tomás Matilla.	R—33

Ayuntamientos**PONTEJOS**

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este distrito municipal, formada para el ejercicio de 1922-23, se anuncia su exposición al público por término de quince días á los efectos de reclamación; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Pontejos 3 de Enero de 1922.—El Alcalde, Casimiro García. R—133

GRANJA DE MORERUELA

Para dar cumplimiento al Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918, se anuncia al público por treinta días la vacante de Inspector municipal de substancias alimenticias de este término, con el sueldo anual de 365 pesetas, pudiendo los aspirantes presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias documentadas dentro de dicho plazo, de conformidad á lo dispuesto en indicado Reglamento.

Granja de Moreruela 9 de Enero de 1922.—El Alcalde, Pedro Joaquín. R—138

FERRERUELA

Hallándose confeccionado el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este distrito municipal para el ejercicio del año 1922-23, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante el mismo puedan los vecinos examinarlo y presentar las reclamaciones que sean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ferreruela 31 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Pedro Palacios. R—116

VILLANUEVA DE LAS PERAS

Formado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio, para el próximo año económico de 1922-23, se expone al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hallará á disposición de cuantos vecinos deseen examinarlo y puedan formular contra expresado documento las reclamaciones pertinentes que les convengan, no admitiendo las que se presentaren fuera del plazo.

Villanueva de las Peras 5 de Enero de 1922.—El Alcalde, Agustín García. R—117

ALCAÑICES

Don Marciano Santiago García, Alcalde Constitucional de Alcañices, Presidente de la Junta de Representantes de la Carcel del partido judicial.

Hago saber á los Ayuntamientos del partido que al objeto de discutir y aprobar ó rectificar el presupuesto ordinario de atenciones carcelarias de este partido judicial para el ejercicio de 1922-1923, se les convoca para el día 22 del corriente mes, á las doce, en la Casa Consistorial, recomendándoles que los representantes que designen deberán comparecer con la credencial de su nombramiento.

Alcañices 11 de Enero de 1922.—El Alcalde, Marciano Santiago. R—159

CÉDULAS PERSONALES

Hallándose terminados los padrones de cédulas personales de los pueblos que á continuación se citan para el año de 1922 á 1923, se anuncia su exposición al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, contados desde su inserción en el periódico oficial, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Villalpando, Toro

También se encuentran expuestos al público por el término de ocho días los presupuestos municipales para el año de 1922-23, para oír reclamaciones, de los pueblos siguientes:

Fresno de la Polvorosa, Lanseros, Cañizo.

Juzgados de primera instancia

MEDINA DEL CAMPO

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta villa, acordó citar á medio del presente al representante legal ó heredero de una mujer que fué arrollada por una máquina en la Estación de esta villa, la que falleció en la misma tarde del veintisiete de Diciembre último, en que fué arrollada, y que dijo llamarse Gertrudis Bragado Pérez, de sesenta y seis años, hija de Obdón y de Isabel, viuda de Antonio Gallego, natural de Arcenillas del Vino (Zamora), pordiosera; para que dentro de los días siguientes á la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio ha que haya lugar.

Medina del Campo dos de Enero de mil novecientos veintidos.—El Secretario judicial, P. H., Juan Antonio de Lama. R—99

ZAMORA

Rodríguez Luengo, Petronila; de treinta y tres años de edad, viuda, natural de Salamanca, vendedora, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecina de esta ciudad, donde fué su último domicilio, procesada en causa que se le sigue por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora á constituirse en prisión provisional, decretada en dicha causa.

Zamora siete de Enero de mil novecientos veintidos.—Joaquín de Domingo. R—143

Juzgados militares.

LÉRIDA

Regimiento de Infantería Navarra, número 25.

Requisitorias.

Gabriel Montesinos Suarez, hijo de Benjamín y de Marcelina, natural de Lubián (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiun años de edad, del reemplazo de 1921 y cuyas señas personales son: estatura un metro 660 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba afeitada, boca regular, color sano, seña particular ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora, número 88, para su destino á Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre de 1921, comparecerá

dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida 21 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. R—57

Valeriano Ratón García, hijo de Martín y de Melchora, natural de Escobar (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veintiun años de edad, del reemplazo de 1921 y cuyas señas personales son: estatura un metro 676 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora, número 88, para su destino á Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre de 1921, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida 21 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. R—55

Arturo Pérez Blanco, hijo de Tomasa, natural de Perilla de Castro (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veintiun años de edad, del reemplazo de 1921 y cuyas señas personales son: estatura un metro 550 milímetros, pelo negro, cejas pobladas, ojos castaños, nariz afilada, barba saliente, boca regular, color moreno, particulares ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora, número 88, para su destino á Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre de 1921, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida 21 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. R—58

Andrés Rodríguez Rodríguez, hijo de Angel y de Angela, natural de San Martín del Terroso (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiun años de edad, del reemplazo de 1921 y cuyas señas personales son: estatura un metro 571 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora, número 88, para su destino á Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre de 1921, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida 21 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. R—52

José Velasco González, hijo de Manuei y de María, natural de Trefacio (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiun años de edad, del reemplazo de 1921 y cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora, número

88; para su destino á Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre de 1921, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida 21 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. R—55

Antonio Mayor Marcos, hijo de José y de María, natural de Fermoselle (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero de veintiun años de edad, del reemplazo de 1921 y cuyas señas personales son: estatura un metro 560 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora, número 88, para su destino á Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre de 1921, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida 21 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. R—53

Lorenzo Revillado Domínguez, hijo de Juan y de Rosa, natural de Trabazos (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiun años de edad, del reemplazo de 1921 y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba naciente, boca regular, color trigueño, particular ninguna, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zamora, número 88, para su destino á Cuerpo, ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre de 1921, comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Eugenio Zamora, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Lérida 21 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez, Eugenio Zamora. R—51

SALAMANCA

Regimiento de Infantería La Victoria, número 76.

Requisitoria.

Iglesias Hernández, Manuel; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Salamanca, de estado casado, de veintidos años de edad, de profesión carpintero, sin estatura y sin señas personales, domiciliado últimamente en Zamora, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Teniente del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Inocencio Barrueco Bajo, residente en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 3 de Enero de 1922.—El Teniente, Juez instructor, Inocencio Barrueco.

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 12 del actual desapareció del ferial de esta ciudad una cabra negra, la oreja derecha rasgada. Su dueño Lucio Hernández, venino de Gema, á quien darán aviso caso de parecer.